



BASES DEL PREMIO JOSEP GRAS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO DEL AJUNTAMENT DE SANT LLORENÇ SAVALL CURS 2025-26

OBJETO

El objeto de estas bases es la concesión de un premio al mejor trabajo de investigación de alumnos de 2º de bachillerato que trate temas relacionados con Sant Llorenç Savall.

Así como también:

-Estimular la investigación en cualquier tipo de tema relacionado con Sant Llorenç Savall (biología, historia, sociedad, cultura...) entre los estudiantes de bachillerato.

-Premiar la excelencia en la realización del trabajo y estimular, así, la realización de estudios superiores.

-Hacer difusión de los trabajos premiados al municipio, mediante conferencias y su publicación a la revista local Lacera o el Boletín Savall, para darlo a conocer a la población.

Por todo esto el ayuntamiento de Sant Llorenç Savall, ofrecerá en la medida de lo posible, asesoramiento a los estudiantes que deseen hacer investigación, así como también potenciará el contacto entre estudiantes y las entidades y asociaciones que puedan dar apoyo. Facilitará a los alumnos el acceso a la información, como por ejemplo la consulta de documentación al Archivo Municipal, u otra documentación de acceso público que pueda ser de interés.

PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria los estudiantes matriculados en el Institut Castellar o l'Institut Puig de la Creu, de Castellar del Vallès que sean o no residentes de Sant Llorenç Savall, así como también aquellos alumnos residentes en Sant Llorenç Savall matriculados en cualquier otro centro de enseñanza secundaria que estén cursando el último curso de bachillerato durante el curso especificado en la convocatoria del premio.

TEMÀTICA

Se podrán presentar al premio aquellos Trabajos de investigación que traten temas o aspectos relacionados con el municipio de Sant Llorenç Savall.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

-Los trabajos, que pueden ser elaborados individualmente o en grupo, deben ser originales, inéditos, contar con la aprobación explícita de los/las tutores/as del centro de secundaria y no deben estar premiados anteriormente en otros concursos en el momento de presentarse a este Premio.



- Pueden estar escritos en catalán, castellano o inglés.
- No hay ningún límite de trabajos presentados por centro.

-Los trabajos deben ser presentados al ayuntamiento **antes del 1 de abril de 2026**. Es necesario entregar un ejemplar del trabajo impreso en papel y una copia en formato digital (lápiz de memoria).

-Para garantizar el anonimato, los trabajos no deben contener ningún dato que permita la identificación del autor/a. Por tanto, los trabajos se deben identificar con una etiqueta donde figure el título y la temática, y deben ir acompañados de un sobre cerrado identificado con la misma etiqueta (con el título y la temática del trabajo), que contendrá los datos del autor o autora, del tutor o tutora y del centro.

-La normativa de presentación de los trabajos, en cuanto al formato y extensión, debe ajustarse a la normativa vigente que marquen los propios institutos.

PREMIO

-Se concederá un único premio por importe de **500€** (quinientos euros), al mejor trabajo de investigación. A este importe se aplicará la retención fiscal que corresponda.

-El premio puede ser declarado desierto si el Jurado considera que ningún trabajo alcance el mínimo de calidad indispensable.

JURADO

El veredicto lo decidirá un Tribunal formado por las siguientes personas:

- El/la regidor/a de Educación del ayuntamiento de Sant Llorenç Savall.
- El/la técnico/a de Servicios Personales del ayuntamiento de Sant Llorenç Savall.
- Un miembro de Lacera (Centro de Estudios Históricos de Sant Llorenç Savall)

DIFUSIÓN

-Los autores o autoras de los trabajos premiados cederán gratuitamente al ayuntamiento de Sant Llorenç Savall los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

-El ganador del premio deberá exponer públicamente su trabajo en una conferencia abierta al público.

-El trabajo ganador se publicará en la página web del ayuntamiento de Sant Llorenç Savall.

RECOGIDA DE TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados se podrán recoger en el ayuntamiento de Sant Llorenç Savall hasta el 31 de octubre del año posterior a la convocatoria. Los trabajos que no se hayan recogido durante este periodo podrán ser destruidos.



NORMAS SUPLETORIAS

Por todo aquello no previsto en estas normas, se regirá lo que dispone el articulado básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley de subvenciones, los artículos 118 y siguientes del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio, y el resto de normativa aplicable en materia de fomento y promoción de las actividades sociales y económicas.

La participación a este premio comporta la aceptación de todas y cada una de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el ayuntamiento de Sant Llorenç Savall.